



LAGUNA BLANCA, 23 DIC. 2015

N° 946 /.-VISTOS: El decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto área municipal para el año 2015.

La necesidad de aumentar el presupuesto en las cuentas de telefonía fija y gas, para cubrir los gastos del mes de diciembre.

La modificación presupuestaria N° 88/2015 del área municipal de fecha 23 de diciembre de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 23 de diciembre de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria N° 88/2015 Área municipal y que a continuación se detalla:

	PRESUPUESTO INGRESO	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-10-03-000	Vehículos	2.800.000	
	TOTAL AUMENTO INGRESO	2.800.000	

	PRESUPUESTO GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-22-05-003-000	gas	2.200.000	
215-22-05-005-000	Telefonía Fija	600.000	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	2.800.000	0

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / vcv
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN (digital)
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

